



MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG  
INSTITUTO FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA  
URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO "FONVISOG"  
NIT. 800.200.612-8



ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO: CON-FRM-016  
FECHA: 11/10/2021  
VERSION: 002  
PÁGINA: 1 DE 10

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** CONTRATACIÓN DIRECTA

**DOCUMENTO:** ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EXTERNO, PARA LA ASESORÍA LEGAL, ASESORÍA EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LOS INTERESES DE FONVISOG.

**FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO:** RAUL ALFREDO BERNAL – JURÍDICO

**CIUDAD Y FECHA:** Sogamoso, 2 de noviembre de 2023

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

FONVISOG" afronta demandas contencioso – administrativas de reparación directa, ejecutivas, ordinarias civiles y ordinarias laborales al igual que la radicación de derechos de petición, tutelas y demás procesos judiciales y administrativos.

Para la ejecución de los proyectos de vivienda, gastos de inversión y funcionamiento y para la ejecución de los recursos apropiados en el presupuesto vigencia 2018 es necesario adelantar procesos de contratación, atendiendo las diversas modalidades previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

FONVISOG" recibe derechos de petición formulados por usuarios y/o beneficiarios de proyectos de vivienda en los cuales es parte del Instituto que deben ser adecuadas y oportunamente atendidos.

En la planta de personal de "FONVISOG" no existe el cargo de Abogado o Asesor Jurídico Interno que pueda apoyar a la administración en aspectos de representación jurídica, asesoría en contratación estatal, toma de decisiones y aspectos de administración general, por lo que se hace necesario la contratación de un Asesor Jurídico Externo, que cumpla con el objeto contractual.

## 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EXTERNO, PARA LA ASESORÍA LEGAL, ASESORÍA EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL LOS INTERESES DE FONVISOG.

### ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

1. Representación de "FONVISOG" en procesos ante la jurisdicción Ordinaria, Administrativa y Penal.
2. Representación de "FONVISOG" en trámites extrajudiciales (conciliación, arbitramento).
3. Preparación y/o revisión de actos precontractuales (Estudios previos, pliegos de condiciones,

### **SOGAMOSO, TAREA DE TODOS**

Calle 18 # 12-34/36, teléfono 7716776

<http://www.fonvisog-sogamoso-boyaca.gov.co/>

[contactenos@fonvisog-sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:contactenos@fonvisog-sogamoso-boyaca.gov.co)

Código Postal: 152210

**"SUAMOX, Ciudad del Sol"**



**MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG  
INSTITUTO FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA  
URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO "FONVISOG"  
NIT. 800.200.612-8**



**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA**

CÓDIGO: CON-FRM-016  
FECHA: 11/10/2021  
VERSION: 002  
PAGINA: 2 DE 10

Invitaciones). 4. Preparación y elaboración de actos administrativos de naturaleza contractual y contratos (Resoluciones de apertura, cierre, adjudicación de convocatorias, aprobación de pólizas de garantía, sanciones, facultades excepcionales, recursos de vía gubernativa contractual). 5. Proyectar las respuestas a los derechos de petición que sean asignados por el Gerente del FONVISOG. 6. Emitir conceptos jurídicos sobre los temas que sean señalados por el Gerente del FONVISOG. 7. Asesoría en audiencias de contratación. 8. Atención de observaciones y reclamaciones de contratistas, veedores y oferentes de los procesos de contratación que adelante la entidad. 9. Asesoría en procesos de toma de decisiones. 10. Acompañamiento a la Gerencia dentro del Proceso de Intervención que se adelanta al "FONVISOG" por parte de la administración Municipal. 11. Realizar el cargue de la información o documentos requeridos en la plataforma SIA Observa de la Contraloría General de Boyacá, en los términos establecidos en la Resolución No. 576 del 02 de diciembre de 2019 emitida por la Contraloría General de Boyacá, a excepción de la parte presupuestal, actividad que estará bajo la supervisión de la Profesional Universitaria-Contadora. 12. Presentar informe de los contratos rendidos en la plataforma SIA OBSERVA máximo el día 10 de cada mes. 13. Proyectar el acto administrativo para la adopción del plan de descuentos de intereses de mora y recuperación de capital a favor de FONVISOG y someterlo a consideración del Consejo Directivo para su aprobación. 14. El proyecto del manual de contratación requiere ser socializado a los funcionarios que hacen parte del proceso de contratación en el Instituto y ajustado para ser sometido a aprobación por parte del consejo directivo. 15. Apoyar el diagnóstico, planes de mejoramiento e implementación de las políticas de gestión y desempeño institucional propias del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y en especial liderar la política de defensa jurídica de FONVISOG. 16. Preparar y presentar los informes requeridos por Gerencia y por los entes de control relacionados con el objeto contractual con la oportunidad requerida. 167 Participar en las reuniones para las que sea requerido previamente por el Gerente. 18. Hacer entrega del inventario documental donde se relacione la información tanto en medio físico como magnético de los procesos judiciales y contractuales, así como las evidencias de envío de informes a los entes de control y la demás documentación generada en cumplimiento del objeto contractual, la cual deberá organizarse de acuerdo a las normas de archivo y gestión documental.

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

- Asistencia a la sede de "FONVISOG", de acuerdo a la necesidad del servicio.
- Atención de consultas presenciales, vía internet y/o telefónica
- Llevar representación judicial del Instituto, en todos los procesos que cursan actualmente en diferentes estrados judiciales y en los que llegaren a presentarse dentro de la vigencia del contrato.
- Asistencia a las diligencias judiciales ordenadas en los procesos en los cuales sea parte "FONVISOG".
- Vigilar los procesos en curso y solicitar a la administración la documentación soporte para la defensa de los intereses institucionales.

**SOGAMOSO, TAREA DE TODOS**

Calle 18 # 12-34/36, teléfono 7716776

<http://www.fonvisog-sogamoso-boyaca.gov.co/>  
[contactenos@fonvisog-sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:contactenos@fonvisog-sogamoso-boyaca.gov.co)

Código Postal: 152210

**"SUAMOX, Ciudad del Sol"**



MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG  
INSTITUTO FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA  
URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO "FONVISOG"  
NIT. 800.200.612-8



ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO: CON-FRM-016  
FECHA: 11/10/2021  
VERSION: 002  
PÁGINA: 3 DE 10

- Proyectar y presentar respuesta a las demandas que sean del caso en defensa de los intereses del Instituto.
- Adelantar todos los actos y gestiones necesarios para alcanzar el objeto previsto en el contrato
- Emitir conceptos escritos en los eventos solicitados por el Gerente de "FONVISOG".
- Brindar asesoría jurídica que contribuya al estudio de los proyectos de Acuerdo presentados por esta Entidad y demás dudas jurídicas que surjan durante el desarrollo del presente contrato. Meta: dar inducción sobre la aplicación de las normas que rigen la política de vivienda con personal de planta, de contrato y con las OPV'S.
- Realizar una oportuna y eficiente asesoría jurídica.
- Presentar informe mensual de actividades y estados de los procesos jurídicos con evidencias en medio físico y magnético.
- Acompañar al Gerente en los procesos de intervención que realiza la Administración Municipal

**PLAZO DEL CONTRATO:** El término de duración del contrato será de 6 meses y diecinueve (19) días  
**LUGAR DE EJECUCIÓN:** Municipio de Sogamoso- Boyacá

#### 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

La contratación se debe convenir mediante la prestación de servicios profesionales, por medio de Contratación Directa, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Artículo 2, numeral 4. Literal H y el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Es de anotar que éste Instituto, acatará los lineamientos de la circular conjunta 100-005-2022 LINEAMIENTOS DEL PLAN DE FORMALIZACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO EN EQUIDAD VIGENCIA 2023, expedida por el Gobierno Nacional, en todo caso se realizará el presente contrato por el término de seis meses, mientras se realiza el proceso de formalización de manera gradual y sistemática, atendiendo las observaciones realizadas por el Ministerio del trabajo el 30 de diciembre de 2022.

#### 5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

**SOGAMOSO, TAREA DE TODOS**

Calle 18 # 12-34/36, teléfono 7716776

<http://www.fonvisog-sogamoso-boyaca.gov.co/>  
[contactenos@fonvisog-sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:contactenos@fonvisog-sogamoso-boyaca.gov.co)

Código Postal: 152210

"SUAMOX, Ciudad del Sol"



**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA**

**ANÁLISIS DE MERCADO:**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de estudios emitida por Colombia compra eficiente el 27 de diciembre de 2013, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación del mismo en los siguientes términos:

Atendiendo que el objeto a contratar tiene como finalidad dar cumplimiento a los procesos y actividades misionales del Instituto FONVISOG, se requiere una persona natural que posea los conocimientos y la experiencia que le permitan ejercer el objeto contractual de manera idónea, mediata y no requiere capacidad organizacional específica, por lo cual se requiere de una persona con título Profesional de Abogado.

**PERFIL PROFESIONAL:**

Abogado titulado. Se recomienda tener en cuenta que se trata de un servicio que requiere un perfil específico "ASESOR JURÍDICO EXTERNO" para la asesoría Legal, asesoría en contratación estatal y Representación judicial y extrajudicial de los Intereses del FONVISOG.

**ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN:**

Estos servicios de apoyo a la gestión antes señalados, están justificados según el análisis del sector y realizado, dicho valor fue pactado por el desarrollo de actividades específicas, que se relacionaban dentro del contrato como obligaciones y cuyo avance se reportaba por medio de informes mensuales. Con la celebración de éste contrato la Entidad satisfizo la necesidad presentada para el caso y la cual es requerida para adelantar las funciones propias de la Entidad.

**VALOR:**

El valor estimado del servicio que requiere la entidad, se determina de los costos que fue previsto para el perfil establecido, en razón del número de procesos judiciales que cursan, del volumen de derechos de petición y recurso de vía gubernativa, así como de los procesos contractuales que se adelantan durante el año, se estiman los honorarios profesionales en cuantía mensual entre tres millones y tres millones ciento cincuenta mil pesos.

La prestación de servicio profesional a contratar se calcula por un valor total de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TRENTA Y TRES PESOS (\$6.434.133) M/CTE.**

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**



MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG  
 INSTITUTO FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA  
 URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO "FONVISOG"  
 NIT. 800.200.612-8



CÓDIGO: CON-FRM-016  
 FECHA: 11/10/2021  
 VERSION: 002  
 PÁGINA: 5 DE 10

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

Apropiación N° 00000180 de fecha 2 de noviembre de 2023 del presupuesto de la actual Vigencia Fiscal 2023, Rubro 2.1.2.02.02.008.31 Honorarios.

**FORMA DE PAGO:** El pago de la contratación de que trata el presente estudio previo se cancelará al contratista mediante **UN primer pago de \$3.328.000 y un segundo pago de \$3.106.133** vencidos una vez se presenten los servicios a entera satisfacción, previa presentación de los siguientes documentos:

- Informe de actividades desarrolladas en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión de calidad
- Informe ejecutivo donde se pueda evidenciar el desarrollo de las actividades descritas en el presente documento y debidamente firmado por el contratista
- Constancia de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor
- Informe de avance expedido por el supervisor del contrato
- Constancia de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales

Soportes que serán verificados por el supervisor del contrato quien dispondrá dar el recibido a satisfacción cada mes y por ende la liquidación y terminación del mismo.

Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, esta deberá ser radicada en la secretaria del FONVISOG.

**PARAGRAFO:** Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Oficina de Auxiliar Administrativo – Financiera.

**6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE**

No aplica

**7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES**

No.	Clase	Fuente	Ejemplo	Tipo	Descripción	Condiciones de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
-----	-------	--------	---------	------	-------------	--------------------------------------	--------------	---------	-----------------------	-----------

**SOGAMOSO, TAREA DE TODOS**

Calle 18 # 12-34/36, teléfono 7716776

<http://www.fonvisog-sogamoso-boyaca.gov.co/>

[contactenos@fonvisog-sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:contactenos@fonvisog-sogamoso-boyaca.gov.co)

Código Postal: 152210

**"SUAMOX, Ciudad del Sol"**



**MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG**  
**INSTITUTO FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA**  
**URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO "FONVISOG"**  
 NIT. 800.200.612-8



**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA**

CÓDIGO: CON-FRM-016  
 FECHA: 11/10/2021  
 VERSION: 002  
 PÁGINA: 6 DE 10

1	General	Interna	Ejecución	Operacional	Incumplimiento o cuando el contratista no cumple a cabalidad con las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	- Inestabilidad en el avance del contrato. - Demoras en la ejecución del contrato. - Incumplimiento total o parcial del contrato	Improbable	Mayor	6	Alto
2	General	Interna	Ejecución	Operacional	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato	- Demoras en la ejecución e implementación del objeto contractual.	Raro	Insignificante	2	Bajo
3	General	Interna Externa	Ejecución	Regulatorio	Establecimiento de nuevos tributos, tasa o contribuciones	- Inestabilidad en el avance del contrato. - Suspensiones y demoras prolongadas. - Liquidación unilateral por incumplimiento.	Probable	Menor	6	Alto
4	General	Interno	Ejecución	Tecnológico	Fallas en los sistemas de información, comunicación, datos y elementos tecnológicos del contratista	- Inestabilidad en el avance del contrato. - Suspensiones y demoras prolongadas. - Pérdida de información.	Probable	Mayor	8	Extremo

**SOGAMOSO, TAREA DE TODOS**

Calle 18 # 12-34/36, teléfono 7716776

<http://www.fonvisog-sogamoso-boyaca.gov.co/>  
[contactenos@fonvisog-sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:contactenos@fonvisog-sogamoso-boyaca.gov.co)

Código Postal: 152210

**"SUAMOX, Ciudad del Sol"**



**MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG**  
**INSTITUTO FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA**  
**URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO "FONVISOG"**  
**NIT. 800.200.612-8**



CÓDIGO: CON-FRM-016  
 FECHA: 11/10/2021  
 VERSION: 002  
 PÁGINA: 7 DE 10

**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA**

No.	Responsable	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento					Monitoreo y revisión				
			Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría	¿Afecta la	Responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	- Seguimiento por parte del Supervisor - Celebración de audiencias de verificación	Raro	Insignificante	2	Bajo	NO	Supervisor	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Mediante la entrega del informe de avance por parte del contratista y la revisión del mismo por parte del supervisor	Mensual
2	Contratante	- Elaboración de proyecto y estudios previos donde se identifique adecuadamente la necesidad y la forma como se debe satisfacer	Raro	Insignificante	2	Bajo	NO	Supervisor	Fecha en que se radica el proyecto en Departamento Administrativo de Planeación	Antes de la finalización del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto al proyecto	Mensual
3	Contratista y Contratante cuando	Siendo responsabilidad del contratista, éste se compromete a pagar los impuestos por ser su	Probable	Medio	6	Alto	NO	Contratista cuando es Externo / tesoría cuando	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Cuando es externo al momento de radicar las cuentas mediante la verificación del pago de impuestos o la	Externo Mensual  Interno cuando se presenten los proyectos en la Asamblea

**SOGAMOSO, TAREA DE TODOS**

Calle 18 # 12-34/36, teléfono 7716776

<http://www.fonvisog-sogamoso-boyaca.gov.co/>  
[contactenos@fonvisog-sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:contactenos@fonvisog-sogamoso-boyaca.gov.co)

Código Postal: 152210

**"SUAMOX, Ciudad del Sol"**



**MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG  
INSTITUTO FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA  
URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO "FONVISOG"  
NIT. 800.200.612-8**



CÓDIGO: CON-FRM-016  
FECHA: 11/10/2021  
VERSION: 002  
PÁGINA: 8 DE 10

**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA**

	es Inter no/ Con trati sta cua ndo es Exte rno	obligación legal y no se cuentan con elementos para controlar el riesgo desde la entidad					do es inter no			realización de los descuentos correspondiente s/ Cuando es Interno en la Revisión de Ordenanzas que reglamenten impuestos	Departament al	
4	Con trati nte / Con trati sta	Actualizar los sistemas de información por parte de la Entidad y elementos tecnológicos por parte del contratista	P o s i b i l e	M e n o r	5	M e d i o	S I	Direc ción de Siste mas / Con trati sta	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finaliza ción del contrat o	Base de datos de la Mesa de Ayuda / Informe de avance del Contratista	Quincenal / Mensual
5	Con trati sta	Asumir los costos de los elementos necesarios para la ejecución de sus actividades	P o s i b i l e	M a y o r	7	Al to	N O	Con trati sta	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finaliza ción del contrat o	Informes de avance del contratista	Mensual

**SOGAMOSO, TAREA DE TODOS**

Calle 18 # 12-34/36, teléfono 7716776

<http://www.fonvisog-sogamoso-boyaca.gov.co/>  
[contactenos@fonvisog-sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:contactenos@fonvisog-sogamoso-boyaca.gov.co)

Código Postal: 152210

**"SUAMOX, Ciudad del Sol"**



**MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG  
INSTITUTO FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA  
URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO "FONVISOG"  
NIT. 800.200.612-8**



CÓDIGO: CON-FRM-016  
FECHA: 11/10/2021  
VERSION: 002  
PÁGINA: 9 DE 10

**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA**

		Impacto				
Calificación Cualitativa	Calificación Monetaria	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante 1	Menor 2	Moderado 3	Mayor 4	Catastrófico 5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
	Possible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8
	Cas oíerto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9

**TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO**

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

**8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS**

**EL FONVISOG**, no exigirá garantías por tratarse de un contrato directo, la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, conforme lo determina el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y labor del contratista.

En todo caso **EL CONTRATISTA** manifestará no estar incurso al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones de orden legal y mantendrá indemne al **DEPARTAMENTO** de los reclamos, demandas, acciones, legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por **EL CONTRATISTA**, durante la ejecución del objeto contratado.

**SOGAMOSO, TAREA DE TODOS**

Calle 18 # 12-34/36, teléfono 7716776

<http://www.fonvisog-sogamoso-boyaca.gov.co/>

[contactenos@fonvisog-sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:contactenos@fonvisog-sogamoso-boyaca.gov.co)

Código Postal: 152210

**"SUAMO, Ciudad del Sol"**



**MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG  
INSTITUTO FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA  
URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO "FONVISOG"  
NIT. 800.200.612-8**



**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA**

CÓDIGO: CON-FRM-016  
FECHA: 11/10/2021  
VERSION: 002  
PÁGINA: 10 DE 10

Igualmente, para la celebración del contrato, el contratista debe presentar hoja de vida debidamente soportada y validada en SIGEP, afiliación como independiente a Salud, Pensión y Administradora de Riesgos Profesionales según lo reglamentado en el Decreto 1295 de 2004, modificado por la Ley 1562 del 11 de Julio de 2012.

**9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR**

La supervisión, para el presente contrato será desarrollada por el Gerente **JOSE ORLANDO GONZALEZ PLAZAS** o quien delegue.

**10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO**

A los procesos contractuales en los que la selección del contratista se realiza por medio de contratación directa no le son aplicables las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales suscritos y vigentes con Colombia.

**11. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN**

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
2. Antecedentes disciplinarios
3. Antecedentes fiscales
4. Antecedentes Judiciales
5. Antecedentes Contravencionales
6. Paz y salvo municipal
7. R.U.T.

APROBÓ:  **JOSE ORLANDO GONZALEZ PLAZAS**  
GERENTE

**SOGAMOSO, TAREA DE TODOS**

Calle 18 # 12-34/36, teléfono 7716776

<http://www.fonvisog-sogamoso-boyaca.gov.co/>  
[contactenos@fonvisog-sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:contactenos@fonvisog-sogamoso-boyaca.gov.co)

Código Postal: 152210

**"SUAMOX, Ciudad del Sol"**